



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de Resolución de contrato
Demandantes:	Jhon Kennedy Paniagua Gómez
Demandados:	Diego Alejandro Marulanda Marín
Radicado:	630013103002-2022-00108-00
Asunto:	Fija fecha de Audiencia 372

Vencido el término de traslado de la demanda el 07 de marzo de 2024, el demandado no se pronunció, por lo que se deberá continuar con el trámite del proceso fijando fecha y hora para la audiencia de que trata el art. 372 del CGP., que se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize para el día **cinco (05) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 am.** A través del siguiente enlace, así:

<https://call.lifesizecloud.com/20948316>

Se convoca a las partes para que se conecten virtualmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia. Se les advierte que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en los cuales se funda la demandada o las excepciones, según el caso y acarrea multa de 5 SMLMV.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a57f0667933595210a7c121e5dd886019d35dc3b064d6194911392024c7b05ed**

Documento generado en 12/03/2024 08:27:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>